



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 DIC 2022

Res. H. N° 2153/22

Expte. N° 4.817/22

VISTO:

El pedido elevado por el Prof. Diego MAITA docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**, destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la Diplomatura de Posgrado **“Comunicación digital, herramientas y reflexiones para habitar y disputar el hiperespacio”** que se dicta en la Facultad de Humanidades –UNSa- en el corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido del docente;

QUE el Prof. MAITA adjunta constancia de alumno regular y comprobantes de pagos de aranceles debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 066/22, otorgar al solicitante una ayuda económica de hasta PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 18/10/22)

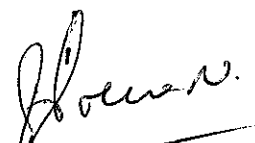
R E S U E L V E:

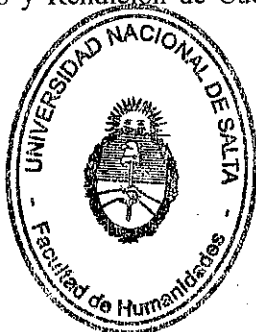
**ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR** los gastos efectuados por el Prof. Diego Enrique MAITA, DNI. 26.899.430, docente de la **Escuela Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de **PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00)**, en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de aranceles de la carrera de posgrado mencionado en el exordio.-


**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente. (S.Sub.Dep 27.02.00).**-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

vsj/jac.

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa